

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Abril 27 de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos radicación No. **73001-23-33-000-2023-00089-00 promovido por NICOLÁS ÁLVAREZ BERNAL contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO DE IBAGUÉ**, magistrado ponente dr. **JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, el 29 de marzo de 2023 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral **QUINTO**, ordena que se comunique la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

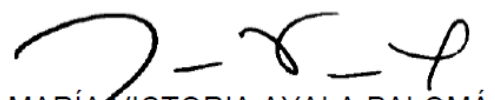
Con la acción se pretende: ***Que se declare que existe violación a la moralidad administrativa, protección al patrimonio público y a la prestación eficiente de los servicios públicos por parte de los accionados y se les ordene que, procedan a la entrega inmediata del componente alimenticio a todos los niños, niñas y adolescentes matriculados en la institución.***

En cumplimiento a lo dispuesto, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente procesos deben dirigirse al correo: rdoc02tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA